

**ESTADO No. 001  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy **de 07 de Enero de 2015.**

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN.	15012	JOSE ANGEL VALDERRAMA COPETE	629-630	12/12/2014	AUTO PARQ N° 441	<p><b>REQUERIMIENTOS:</b></p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p><b>DAR</b> traslado al señor <b>JOSE ÁNGEL VALDERRAMA COPETE</b> y a la <b>ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS MINEROS LEGALES DEL MUNICIPIO DE TADÓ - CHOCO - ASOPEMITA</b>, en su condición de titulares de la Licencia de Explotación No. <b>15012</b>, del Concepto Técnico PARQ N° 312 del 10 de diciembre de 2014.</p> <p><b>REQUERIR</b> a los titulares de la Licencia de Explotación No. <b>15012</b>:</p> <p>Por el término de treinta (30) días, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo señalado en el Concepto Técnico PARQ N° 312 del 10 de diciembre de 2014 y en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correcciones y/o modificaciones en los Formatos Básicos</li> </ul>

						<p>Mineros Anuales de 2011 y 2012 y Semestral de 2012.</p> <p><b>APROBAR</b> de acuerdo a las recomendaciones del Informe Técnico PARQ N° 312 del 10 de diciembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y VI de 2012, para la explotación de Oro.</li> <li>- Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y VI de 2012, para la explotación de Platino.</li> <li>- Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes al trimestre I de 2012, para la explotación de Grava del Rio.</li> </ul> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN.	EE2-111	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN.	403-405	15/12/2014	<p>AUTO PARQ N° 442.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS:</b></p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p><b>DAR</b> traslado al <b>CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN</b>, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° <b>EE2-111</b>, del Concepto Técnico PARQ N° 317 del 15 de diciembre de 2014.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión N° <b>EE2-111</b>, por el término de 15 días, bajo la causal de caducidad del artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001 y de acuerdo a las conclusiones del</p>

						<p>Concepto Técnico PARQ N° 317 del 15 de diciembre de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El pago de las Regalías del I y II trimestre de 2012, toda vez que estas fueron consignadas a favor de la Alcaldía de Istmina, en la Cuenta Corriente No. 378020325 del BANCO DE BOGOTÁ, por un valor de \$1'817,000, de los cuales \$811.252,50 corresponden a la liquidación de Regalías de los trimestres mencionados, valor consignado el 07 de septiembre de 2012, mediante la transacción No. 237.</li> <li>- Formulario de Declaración y pago de Regalías del III trimestre de 2014, con su respectivo comprobante.</li> </ul> <p><b>INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión N° <b>EE2-111</b>, que se encuentra inmerso en la causal de caducidad, señalada en el artículo 112, literal D de la Ley 685 de 2001, toda vez que con anterioridad se le hicieron los requerimientos relacionados, mediante los siguientes actos administrativos:</p> <p>Auto PARQ N° 204 de Mayo 20 de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Declaración y pago de regaifas del trimestre III de 2011.</li> <li>- Formulario de Declaración y pago de regalías del trimestre III y IV de 2012.</li> <li>- Formulario de Declaración y pago de regalías del trimestre I, II, III y IV de 2013.</li> <li>- Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental.</li> </ul> <p>Auto PARQ N° 204 de Mayo 20 de 2014, bajo apremio de multa de acuerdo al artículo 115 de la Ley 685 de 2001:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2001 y 2013.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	---

							<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos Básicos Mineros Anuales de 2012 y 2013.</li> </ul> <p>Auto PARQ N° 351 de Septiembre 18 de 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Declaración y pago de Regalías del I y II trimestre de 2014, con su respectivo comprobante.</li> </ul> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN.	HAJ-082	EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ Y JOSE ONEL MORENO.	477-478	09/12/2014	AUTO PARQ N° 440.	<p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a:</p> <p><b>DAR</b> traslado a los señores <b>EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ</b> y <b>JOSE ONEL MORENO MONTOYA</b>, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. <b>HAJ-082</b>, del Concepto Técnico PARQ N° 309 de 05 de Diciembre de 2014.</p> <p><b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>HAJ-082</b>:</p> <p>Por el término de quince (15) días, so pena de incurrir en la causal de caducidad del Literal D del artículo 112 de la Ley 685 de 2001:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formularios para la Declaración y Liquidación de Regalías, con sus respectivos soportes de pago correspondientes a los trimestres III de 2014, de acuerdo a las recomendaciones del Concepto Técnico PARQ N° 309 de 05 de Diciembre de 2014.</li> <li>-</li> </ul>

						<p><b>APROBAR</b> de acuerdo a las recomendaciones del Informe Técnico PARQ N° 309 de 05 de Diciembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2013 y Semestral de 2014.</li> </ul> <p><b>INFORMAR</b> a los Señores <b>EZEQUIEL DE JESUS URIBE GUTIERREZ</b> y <b>JOSE ONEL MORENO MONTOYA</b>, en atención a las conclusiones del Concepto Técnico PARQ N° 309 de 05 de Diciembre de 2014, que se a la fecha de expedición de presente acto administrativo, se encuentra en mora de dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2012, bajo a premio de multa de acuerdo a los Autos PARQ N° 122 del 03 de abril de 2014 y 154 del 24 de abril de 2014, respectivamente.</li> <li>- Póliza de cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, bajo causal de caducidad según el Auto PARQ N° 154 del 24 de abril de 2014.</li> <li>- Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV de 2013, bajo causal de caducidad en atención al Auto PARQ N° 154 del 24 de abril de 2014.</li> <li>- Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres I y II de 2014, bajo causal de caducidad según el Auto PARQ N° 357 del 19 de septiembre de 2014.</li> <li>- Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	---



**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **07 de Enero de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

**CARMEN JULIA CORREA ARIAS**  
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Elaboró: Diyi Balmory Mosquera Tello